



INTENDENCIA  
DE  
RIVERA

//vera, 14 de setiembre de 2022

Resolución N° 3641/22

// vera

**VISTO:** El llamado a Licitación abreviada 38/22 para la  
**“Adquisición de Pedregullo”**

**RESULTANDO:** I) Que con fecha 30 de agosto de 2022, según Acta de Apertura se recibieron 3 ofertas de las empresas: Lemme Pintos María y Dominguez , José Ricardo Nogueira , y Ramón C.Alvarez.-

II) Que con fecha 30 de agosto de 2022 se realiza informe técnico por personal del Laboratorio Vial de la Div. Cantera Municipal sobre la calidad de las muestras presentadas, resultando que las muestra presentadas por la empresa Ramón C. Alvarez SA no cumplen con las especificaciones requeridas, por lo cual no puede ser considerada. A su vez la empresa Dominguez Lemme presentó las muestras fuera del plazo previsto en la clausula 5 c del Pliego.

III) Con fecha 01 de setiembre de 2022 se realiza informe por la CADEA, en la cual se analizan las ofertas. Las ofertas de las empresas Dominguez y Ramón C.Alvarez se descalifican por lo expresado en el numeral anterior, quedando en competencia unicamente la oferta de la empresa Nogueira. En atención a ello, y una vez verificado que la oferta de la empresa Nogueira Pereira cumple con todos los requisitos del llamado, se aconseja por esta Comisión que se adjudique la presente licitación a la misma.

**CONSIDERANDO:** Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

**ATENTO:** A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

## El Intendente de Rivera

## R E S U E L V E:

1°)- ADJUDÍCASE la **Licitación Abreviada 38/22** para la "Adquisición de Pedregullo " a la empresa **Nogueira Pereira Soarez RUT 14024040017** , por los siguientes precios y cantidades:

- **el ítem 1 Pedregullo n°1** de la presente licitación al precio unitario de **\$ 1.372,50** (pesos uruguayos un mil trescientos setenta y dos con 50/100) el m<sup>3</sup>, con impuestos incluidos, por la cantidad de hasta 2.000 m<sup>3</sup>, totalizando un monto de \$ 2.745.000 impuestos y demás costos incluidos ;
- **el ítem 2 Pedregullo n°2** al precio unitario de **\$ 1309,06** (pesos uruguayos un mil trescientos nueve con 06/100) el m<sup>3</sup>, con impuestos incluidos por la cantidad de hasta 2.000 m<sup>3</sup> , totalizando un monto de \$ 2.618.120,- impuestos y demás costos incluidos y
- **el ítem 3 Pedregullo n°3** al precio unitario de **1.500,60** (pesos uruguayos un mil quinientos con 60/100) el m<sup>3</sup> , impuestos incluidos por la cantidad de hasta 1.500 m<sup>3</sup> totalizando un monto de \$ 2.250.900,- impuestos y demás costos incluidos

La empresa debe realizar entregas parciales de acuerdo a las solicitudes de la Administración, conforme al pliego de condiciones.

**Total adjudicado : \$ 7.614.020,-** (siete millones seiscientos catorce mil veinte) con impuestos incluidos.

2°)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

°)- Cumplido notifiqese, y una vez firme, y presentada la garantía de cumplimiento de contrato, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas.